



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**ALCALDÍA**

**DELEGACION DE RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**

INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACION DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA PARA LOS FUNCIONARIOS INGRESADOS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ABRIL DE 1993 (EXP. 78-18).

Instruido el correspondiente expediente para la prestación de la asistencia sanitaria privada para los funcionarios ingresados con anterioridad al 1 de abril de 1993, informamos de la necesidad de contratar el servicio para prestar la citada asistencia sanitaria, ya que el Ayuntamiento de Carmona no dispone de medios técnicos personales, ni materiales con capacidad y cualificación para su ejecución.

Sirva el presente informe como justificación y declaración de la insuficiencia de medios, de conformidad con el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**En Carmona, a fecha de firma digital.**

**El Graduado Social Responsable del Servicio de RR.HH., D. José Sánchez Lucas, con el visto bueno del Concejal Delegado del Area de Recursos Humanos, D. M. Alberto Sanromán Montero.**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A99CB00Q7G3G0I5K0E1 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2018017300000003
	JOSE SANCHEZ LUCAS-RR.HH. - GRADUADO SOCIAL - 19/12/2018 MANUEL ALBERTO SANROMAN MONTERO-CONCEJAL DE RRHH, REGIMEN INTERIOR Y SERVICIOS - 19/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/12/2018 14:06:27	Fecha: 22/11/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

